

Se pasa de superar este porcentaje en valores de países miembros de la OCDE a hacerlo en valores de países del ámbito euro.

Otras características:

1. Modificación de las comisiones aplicadas al fondo:

Comisión de gestión: Pasará del 1,5 por 100 al 0,75 por 100 sobre el patrimonio más un 9 por 100 sobre resultados positivos del fondo.

Comisión de depositario: pasará del 0,125 por 100 al 0,20 por 100 sobre el patrimonio.

Comisión de reembolso: Dejará de aplicarse el 4 por 100 sobre el importe reembolsado hasta treinta días a partir de la suscripción.

No se aplicará comisión de suscripción como consecuencia de la transformación.

2. No se variará la inversión mínima inicial.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—La Presidenta ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—55.519.

IBERDROLA, S. A.

Anuncio de calificación

Entidad contratante: Dirección de Compras, Gardoki número 8, 48008 Bilbao (España), teléfono 94 466 47 28, fax 94 416 06 89, señorita Victoria Laka.

Objeto: Interruptores automáticos de alta tensión para exterior. CPV: 31214100.

Condiciones: Los suministradores deberán fabricar estos elementos conforme a nuestra norma NI 610000 en vigor. Los costes de la calificación serán por cuenta de los solicitantes.

Duración del sistema de calificación: Tres años.

Dirección de envío: La indicada anteriormente.

Lengua: Español.

Referencia del expediente: PO-COTIP-02-AT-SE1-04.

Este anuncio sirve también como anuncio de licitación.

Bilbao, 11 de diciembre de 2002.—El Director de Compras, Asís Canales.—54.645.

IBERDROLA, S. A.

Anuncio de calificación

Entidad contratante: Dirección de Compras, Gardoki, número 8, 48008 Bilbao (España), teléfono 94 466 47 28, fax 94 416 06 89, señorita Victoria Laka.

Objeto: Interruptores automáticos de alta tensión para exterior. CPV: 31214100.

Condiciones: Los suministradores deberán fabricar estos elementos conforme a nuestra norma NI 610000 en vigor. Los costes de la calificación serán por cuenta de los solicitantes.

Duración del sistema de calificación: Tres años.

Dirección de envío: La indicada anteriormente.

Lengua: Español.

Referencia del expediente: PO-COTIP-02-AT-SE1-04.

Este anuncio sirve también como anuncio de licitación.

Bilbao, 11 de diciembre de 2002.—El Director de Compras, Asís Canales.—54.646.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes-Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, con el número 2.514 de mi protocolo, de fecha 11 de septiembre de 2002, se requiere de pago a don Francisco Javier Romero Rico, en paradero desconocido, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número 0075034, de fecha 4 de febrero de 2000, suscrito con FCE Bank PLC, sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford Escort Classic», 1.6 c.c., número de bastidor WFOAXXBBAAXS84201, matrícula SE-0459-DS.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de seis mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y tres euros (6.436,83 euros) de principal, más mil trescientos cincuenta y dos con veintiocho euros (1.352,28 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes-Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, sucursal en España el derecho a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), con relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerimiento, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial, en su caso.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—54.670.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes-Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, con el número 2.512 de mi protocolo, de fecha 11 de septiembre de 2002, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don Luis Agudo Montalván, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número 167330, de fecha 17 de septiembre de 2001, suscrito con FCE Bank PLC, sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford KA Luxury», 1.300 c.c. 3p. None, con número de bastidor WFOBXXWPRB1G12024, matrícula 9896-BNF.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de diez mil quinientos cincuenta y uno con noventa seis (10.551,96 euros) de principal, más dos mil doscientos cincuenta y tres con setenta y nueve euros (2.253,79 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes-Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, sucursal en España a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—54.673.